

4. En representación del alumnado de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Suplente: Doña María del Carmen García Álvarez, alumna del Conservatorio Superior de Música de Sevilla.

Titular: Don José Emilio Martínez Vera, alumno de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Suplente: Doña Lara María Carrasco Jiménez, alumna de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

5. En representación de las directoras y directores de centros que imparten enseñanzas artísticas superiores:

Titular: Doña Celia Ruiz Bernal, directora del Conservatorio Superior de Música de Granada.

Suplente: Doña Ángeles Moya Montenegro, directora de la Escuela Superior de Arte Dramático de Córdoba.

Suplente: Don Juan Carlos Vilaseca Camacho, director de la Escuela Superior de Arte Dramático de Málaga.

6. En representación del personal de administración y servicios, por designación de las Organizaciones Sindicales de este personal, en proporción a su representatividad en el ámbito de la enseñanza:

6.1. A propuesta de la Federación de Trabajadores de la Enseñanza de la Unión General de Trabajadores de Andalucía (FETE-UGT):

Titular: Doña Isabel Ávila Fernández.

Suplente: Doña Melchora Martínez Reche.

Tercero. El cese de don Manuel Perozo Méndez como Secretario del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Cuarto. El nombramiento de don Francisco Capilla Luque, Jefe del Servicio de Ordenación de Enseñanzas Artísticas y Deportivas de la Consejería de Educación, como Secretario del Consejo Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores.

Sevilla, 6 de octubre de 2009

MARÍA DEL MAR MORENO RUIZ
Consejera de Educación

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 30 de septiembre de 2009, de la Viceconsejería, por la que se adjudica un puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, visto lo dispuesto en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, esta Viceconsejería, en virtud de la competencia que le delega la Orden de 31 de julio de 2002 (BOJA núm. 101, de 29 de agosto de 2002), adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución de esta Viceconsejería, de 9 de julio de 2009 (BOJA núm. 146, de 29 de julio de 2009), y para el que se nombra al funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51, en relación con el artículo 65, del Decreto 2/2002, de 9 de enero, modificado por el Decreto 528/04, de 16 de noviembre.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al

de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición (artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999), sin que pueda simultanearse ambos recursos.

Sevilla, 30 de septiembre de 2009.- El Viceconsejero, Enrique Cruz Giráldez.

A N E X O

DNI: 75.207.105.

Primer apellido: Parrón.

Segundo apellido: Carreño.

Nombre: Tesifón.

Puesto de trabajo adjudicado: Sv. de Planificación y Evaluación de Recursos. Código 2063910.

Centro directivo: Delegación Provincial de Salud.

Centro destino: Delegación Provincial de Salud.

Provincia: Almería.

Localidad: Almería.

RESOLUCIÓN de 5 de octubre de 2009, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que a propuesta de las Comisiones de Valoración de los concursos de traslado de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y Facultativos Especialistas en Psiquiatría, se aprueba la resolución definitiva de dichos concursos.

De conformidad con lo establecido en las bases 6 y 7 del Anexo I de la Resolución de 10 de octubre de 2008 (BOJA núm. 219, de 4 de noviembre), por la que se convocan concursos de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y de Facultativos Especialistas en Psiquiatría dependientes del Servicio Andaluz de Salud; resueltas, por las Comisiones de Valoración, las alegaciones formuladas contra las Resoluciones de 12 de mayo de 2009 (BOJA núm. 100, de 27 de mayo) por las que se aprueban las resoluciones provisionales de dichos concursos; a propuesta de dichas Comisiones, y en uso de las atribuciones que se le asignan en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

R E S U E L V E

Primero. Aprobar, a propuesta de las Comisiones de Valoración, la resolución definitiva del Concurso de Traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de las categorías de Pediatras de Atención Primaria y de Facultativos Especialistas en Psiquiatría. Dicha resolución adjudica definitivamente las plazas ofertadas -así como las plazas acumuladas tras la aplicación del sistema de resultados- a los concursantes admitidos al concurso, atendiendo a las plazas solicitadas por los mismos y al orden determinado por la puntuación obtenida.